

DECRETO N°

2088

TEMUCO,

10 2 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de Noviembre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios - Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Maria Gabriela Rodriguez Soto	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Barrio Tucapel en las siguientes funciones: 1.- Encargada del area urbana del programa. 2.- Participar en la reuniones intra y extra Municipales. 3.- Elaboracion de Informe según solicitud y requerimiento del Programa. 4.- Realizacion de Participacion Ciudadana de los proyectos contemplados en el Plan Maestro. 5.- Elaboracion de Diseño de proyecto para agenda futura.	
Monto Mensual: 7 cuota de \$ 1.111.111.-	Monto Total: \$7.777.777.-
Periodo desde : 01/06/2015	Hasta: 31/12/2015
Imputación : 214.05.08.001.001	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.777.777.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios -Barrio Tucapel"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.010	P.Q.B.T
SALDO INICIAL	\$15.535.245
PREOBLIGACION	4.631.640
SALDO FINAL	\$ 10.903.605
OBW/xsv	